

RESOLUCION Nº 1100

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",
31 de Mayo de 2010.

V I S T O :

El expediente Nº 00501-0104328-4 del S.I.E., mediante el cual se gestiona el llamado a concurso interno para la cobertura del cargo de Director Asociado de Recursos Físicos y Servicios Generales del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe (equiparado a Sub Director General), correspondiente a la categoría 8 del agrupamiento Administrativo del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial aprobado por Decreto-Acuerdo Nº 2695/83; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 1729/2009, en su artículo 2º, el Poder Ejecutivo Provincial reemplazó el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del referido escalafón, por el establecido en el Anexo A del citado acto administrativo, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto Nº 3924/87, facultándose así a los titulares de las Jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que de acuerdo con lo informado en autos por la Dirección General de Personal el referido cargo se encuentra vacante, habiéndose cumplimentado los requisitos legales y administrativo-contables previos para la realización del concurso;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que se han adjuntado las Misiones, Funciones y el Perfil requerido para el puesto;

Que, asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente -Ley Nº 10052 y modificatorias- en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

Que la composición del Jurado obedece a lo ordenado por los artículos 93º y 94º del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, con la modificación introducida por el Decreto Nº 1729/09;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- Llámase a concurso interno para cubrir el cargo de Director Asociado de Recursos Físicos y Servicios Generales del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe (equiparado a Sub Director General), correspondiente a la categoría 8 del agrupamiento Administrativo del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial aprobado por Decreto-Acuerdo Nº 2695/83.-

ARTÍCULO 2º.- El concurso interno se realizará de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1729/09, limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (Ley Nº 8525, Art. 4º), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial; en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto en el Anexo II - Art. 102º - Decreto Nº 2695/83, modificado por su similar Nº 1729/09.-

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la descripción del puesto y determinación del perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles, todo lo cual se

encuentra detallado en el Anexo "A" de la presente resolución. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo "B" de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.-

ARTÍCULO 4°.- Establécese que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica, y entrevista personal, el jurado del concurso mediante Acta podrá cambiar las mismas, con notificación fehaciente a los postulantes.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo 92º, texto actual, del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, y archívese.-

Dr. MIGUEL ANGEL CAPIELLO
Ministro de Salud

CONCURSO INTERNO - MINISTERIO DE SALUD Dcto. N° 1729/09 (Régimen de Concurso)

CARGO

- Director Asociado de Recursos Físicos y Servicios Generales del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe
- (Categoría 08 - Subparcial 02 -administrativo-)

DIRECCION

- Juan de Garay 2880 - 1er. piso - Santa Fe (Pcia. de Santa Fe)

REQUISITOS

- Título Secundario (Excluyente)
- Ser titular de Categoría de revista 03 o superior

PERFIL PREDETERMINADO

A. MISIONES

Entender en la organización, dirección y control de las actividades relacionadas con la operación y conservación de los recursos físicos y la limpieza, tratamiento de residuos, seguridad, transporte interno y externo, almacenaje, comunicaciones internas y externas, estableciendo las acciones tendientes a la utilización y el rendimiento óptimo de los recursos

B. FUNCIONES

- Asistir al Director Médico en la gestión del Area de recursos físicos y servicios generales
- Establecer y coordinar la ejecución de las tareas de los Departamentos y dependencias que de ella dependen, supervisando y controlando el cumplimiento de los objetivos primarios fijados en la estructura funcional
- Elaborar el programa de conservación del recurso físico y disponer la ejecución de las distintas tareas previstas en los escalones de mantenimiento
- Establecer y supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad laboral en el ámbito de su responsabilidad
- Entender en las gestiones de contratación de bienes y servicios, necesarios para el

normal funcionamiento de las instalaciones y de los servicios generales

- Elaborar anualmente el presupuesto del área

C. FORMACION PARTICULAR (No Excluyente)

- Docencia y conocimiento de las distintas y modernas Técnicas de Mantenimiento
- Experiencia en la Planificación y Gestión de Mantenimiento
- Conocimiento y aplicación de los distintos tipos de mantenimiento
- Organización del Almacén de Mantenimiento y Control de Stock
- Compra de equipos, licitaciones y subcontrataciones
- Formación académica en el tema de mantenimiento y servicios generales

D. CONDICIONES PARTICULARES Y COMPETENCIAS

- Liderazgo para el cambio
- Pensamiento estratégico y habilidad analítica
- Marcada capacidad de programación y organización del trabajo
- Profunda responsabilidad y compromiso
- Integridad, honestidad y ética
- Iniciativa, creatividad e innovación
- Orientación al trabajo por resultados
- Capacidad para la resolución de problemas
- Alta capacidad para la motivación y desarrollo de los Recursos Humanos
- Aptitud para la comunicación y convicción
- Aptitud de colaboración e integración hacia sus pares y equipos

COMPOSICION DEL JURADO

El jurado estará integrado de la siguiente manera:

(Cargo de Director Asociado de Recursos Físicos y Servicios Generales del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe)

Presidente: Dr. Javier Deud - Subsecretario Legal y Técnico

Titulares:

- Sr. Marcelo Fontana - Director Pcial. de Recursos Humanos
- Ing. Darío Babaya - Director Gral. de Recursos Físicos y C. Hospitalarias (ROSARIO)
- Arq. Susana Achkar - Subdirectora Gral. de Recursos Físicos y C. Hosp. (ROSARIO)
- Dr. Alberto García - Director General de Planificación y Control de Gestión
- Sra. Delia Churruarín - En representación de U.P.C.N.
- Sr. Angel González - En representación de U.P.C.N.
- Sra. Mónica Paya - En representación de U.P.C.N.
- Sra. María Eugenia Flores - En representación de A.T.E.

Suplentes:

- Dr. Mario Krasnogor - Director General de Asuntos Jurídicos
- Sra. Alicia Segura - Directora General de Inclusión para Personas con Discapacidad
- Dra. Ester Festinger - Subdirectora General de Asuntos Jurídicos
- Sr. José María Nóttoli - Subdirector General Técnico, Presupuestario y Contable
- Sr. César Colliard - En representación de U.P.C.N.
- Sra. Mercedes Landaia - En representación de U.P.C.N.
- Sra. Elida Dal Lago - En representación de U.P.C.N.
- Sra. Norma Telma Quiñones - En representación de A.T.E.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Fecha: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta cinco (5) días hábiles después de su finalización, desde el lunes 28 de junio hasta el lunes 19 de julio de 2010, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar de presentación de la documentación y celebración de las etapas:

§ Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, sito en calle Juan de Garay 2880, Planta Baja – ciudad de Santa Fe.

El Formulario de Inscripción (cuya copia se adjunta) se deberá bajar de la página web Oficial o podrá ser retirado en el lugar mencionado, en el horario de 8,00 hs. a 12,00 hs..

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso se difundirá durante el período comprendido entre el lunes 28 de junio y el lunes 12 de julio de 2010. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la Página Web Oficial de la Provincia.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concurso abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado, una fotocopia autenticada por el organismo del último recibo de sueldo; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante y su correo electrónico, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Salud en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada.

Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapas I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: desde el lunes 26 de julio al viernes 6 de agosto de 2010.

Hora: a partir de las 09:00 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos en la forma que se presenta en el cuadro que continúa; siendo la valoración particular de cada ítem y componente las dispuestas en la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos que forma parte del Anexo I del Decreto Nº 1729/09.

PUNTAJE		PUNTAJE	
TOTAL	ITEM	COMPONENTES	
40	1. Estudios y Capacitación específica	1.1 Educación Formal	20
		1.2.1. Cursos	
		1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos	20
		2.1. Posición escalafonaria	25
60	2. Antecedentes laborales	2.1.1. En el organismo	
		2.1.2. En la Administración Provincial	25
		2.2. Desempeño 2.1. Actual específico	20
		2.2.2. 5 años	20
Ultimos		2.3. Antigüedad en la Administración Provincial	5
		2.4. Otros	5
		2.5. Docentes y de investigación	5

Etapas II: Evaluación Técnica:

Fecha: desde el martes 17 al viernes 20 de agosto de 2010.

Hora: a partir de las 15:00 hs.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil

del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Etapla III: Evaluación Psicotécnica:

Fecha: desde el lunes 6 al viernes 10 de setiembre de 2010.

Hora: a partir de las 15:00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

Etapla IV: Entrevista Personal:

Fecha: desde el lunes 20 al viernes 24 de setiembre de 2010.

Hora: a partir de las 15:00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Mérito.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	Total
30%	40%	20%	10%	100%

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria,

pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Lo establecido en el presente anexo, se encuentra en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83.